



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, diecisiete de enero de 2019.

Considerando:

Que con fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presentada por la Señora [REDACTED], quien es mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-01/2019; en la que textualmente requiere: **“Proyecto a ejecutarse en el año 2019 y el monto presupuestado a cada proyecto”**.

- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la señora [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha siete de enero del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 17 de enero de dos mil diecinueve, esta Unidad recibió en formato de fotocopia la información relacionada a: Proyecto a ejecutarse en el año 2019 y el monto presupuestado a cada proyecto.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a la Señora [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal “C” de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta Gonzalez.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."